Buenos Aires, 20 de mayo de 2011

RES. PRESIDENCIA Nro. 85 /2011

**VISTO:** 

El estado del concurso nro. 44/10, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Res. CSEL nro. 34/2010 se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de concursos, el 6 de mayo del corriente se publicó en la página web de este Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) el listado de sesenta y ocho inscriptos al concurso.

Que ha transcurrido el plazo previsto en el art. 25 del Reglamento de concursos, sin que se hayan deducido impugnaciones.

Que el 24 de febrero de 2011 -por Res. CM nro. 55/2011- se dispuso ampliar el citado concurso nro. 44/10 en un (1) cargo, en virtud de la vacante producida por la designación del Dr. Fernando Lodeiro Martínez como defensor ante la Cámara de Apelaciones del mismo fuero y lo reglado por el art. 13 del Reglamento de concursos (aprobado por Res. CM nro. 873/2008).

Que con arreglo a lo normado en el art. 29 del reglamento, se estima conveniente disponer que la prueba de oposición escrita se lleve a cabo mediante el uso de computadoras, en la inteligencia que ello permite un mayor aprovechamiento del tiempo disponible por parte de los concursantes, contribuye a la eficacia del sistema adoptado para garantizar el anonimato, y facilita la tarea del jurado posibilitando se abrevie el plazo para la evaluación.

Que en atención al número de concursantes resulta posible que el examen se desarrolle en dependencias de este Consejo -Beruti 3345, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- evitando así la locación de una sala a tal fin. Dicha circunstancia obliga a que la prueba se reciba fuera de los horarios en que se llevan a cabo tareas en esas dependencias.





Que, en consecuencia, se fija el 17 de junio de 2011 a las 15,30 para que los concursantes rindan la prueba escrita en el lugar antes indicado, haciéndoles saber que el material bibliográfico deberá constar sólo de normas, que no podrán encontrarse en soporte magnético de ninguna clase.

Que deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello.

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Recibir la prueba escrita del concurso nro. 44/10 -convocado por este Consejo de la Magistratura para cubrir un cargo de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario- el día 17 de junio de 2011, a las 15,30 en Beruti 3345, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Hacer saber a los concursantes que podrán concurrir con el material bibliográfico que consideren conveniente el cual deberá constar sólo de normas, que no podrán encontrarse en soporte magnético de ninguna clase.

Art. 3º: Hacer saber a la Secretaría Técnica del Consejo de la Magistratura que deberá entregar copias de las pruebas escritas a los miembros del jurado, a más tardar, el 24 de junio de 2011.

Art. 4°: Regístrese, notifíquese a los concursantes a través de la página web del Consejo de la Magistratura y de las carteleras de los edificios del Poder Judicial habilitados a tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del reglamento, y archívese.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nro. 85 /2011

Horacio Guillermo A. Corti Presidente